----- D E C L A R A C I O N E S-----

SEGUNDA.- Declara el ciudadano JAVIER CORREA GODOY, ser mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio bien conocido en la y que actualmente ocupa el cargo de DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LA CAÑADA; y por la otra parte declara el ciudadano JUAN PEDRO CORREA TALAMANTES, ser mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio bien conocido en la 🧶 Zacatecas, de ocupación agricultor, así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad y de su única y exclusiva responsabilidad, que es legítimo poseedor originario y/o propietario de un predio rústico de agostadero ubicado en las colindancias de las comunidades de la Yerbabuena y La Cañada, bien inmueble que cuenta con dos ojos de agua, cuyo uso de los cuales beneficiará a los habitantes de la Comunidad de la Cañada en el abastecimiento de su red de agua potable; el primer ojo de agua tiene una superficie aproximada de 75.00 m² y mide 15.00 metros por 5.00 metros, y el segundo ojo de agua tiene una superficie aproximada de 37.50 m² cuyas medidas son de 7.50 metros por 5.00 metros. De igual forma manifiesta que está legalmente facultado para otorgar su anuencia o consentimiento que el presente contrato requiere, asimismo, manifiesta que en lo sucesivo se le podrá mencionar o referir como "El POSEEDOR O PROPIETARIO". - - - - - - - -

CUARTA.- Con base en lo anterior ambas partes contratantes celebran el presente contrato de transacción el cual sujetan al tenor de las siguientes:- - -

-----C L A U S U L A S.- ------

PRIMERA.- EL OBJETO del presente contrato lo es para que en lo subsecuente y a partir de su firma la Comunidad de La Cañada pueda realizar

W/ & cerre 3 egg & an Pedro a

los trabajos de instalación de la red de agua	
garantice el acceso libre y efectivo del person	
para que pueda realizar los trabajos de revisi	
de suministro o abastecimiento de agua funcionamiento	
runcionalmento.	
SEGUNDA En contraprestación por	
autorización para la realización de la obra de LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COMunidad de La Cañada se compromete a correspondiente de cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de los ojos de aguardos de la cada uno de la cada un	lenominada <i>"REHABILITACIÓN DE</i> DMUNIDAD DE LA CAÑADA", la a enmallar y a realizar la limpieza
TERCERA "El POSEEDOR" deberá	garantizar el acceso pronto y
eficiente, del personal de la Comunidad	
propiedad y/o posesión, a fin de que	
mantenimiento que sean necesarias para	la prestación de dicho servicio,
absteniéndose de entorpecer en cualquier for	ma o manera la actuación o acceso
de dicho personal al lugar en que se en	
mencionados	
CUARTA Ambas partes manifiestan o	
error, lesión, dolo, violencia o mala fe, por lo	_
o excepción derivada de los citados conceptos	
QUINTA Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales	
del Estado de Zacatecas	· ·
VISTO Y LEIDO que fue el co	ontenido del presente, lo ratifican v
firman ante la fe de los dos testigos, al margen y calce respectivamente para	
debida constancia, va en dos fojas útiles sól	
cuadriplicado, en Tepechitlán, Zacatecas, a los siete días del mes de octubre del	
año dos mil veintidos. DAMOS FE	
	,
L A STODE TE	POTES
	AT THE
T modra Carrent	
C. IIIAN PEDRO CORREA TALAMANTES DRA LA	202 PRIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
C. JUAN PEDRO CORREA TALAMANTES DRA. BE PROPIEARIO Y/O POSEEDOR	U. G. Pria vanessa rodríguez garcía
	U. GIORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR	N. O. PRESIDENTE MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR Vau'el Correa House	Mán PRESIDENTE MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR Vavier Correa Godoy C. JAVIER CORREA GODOY	PRESIDENTE MUNICIPAL LIDAQUÍN PARRA MARÍN
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. SINDICATU	PRESIDENTE MUNICIPAL JOAQUÍN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA	PRESIDENTE MUNICIPAL LA LICAQUIN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. SINDICATU	PRESIDENTE MUNICIPAL LA LICAQUIN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA	PRESIDENTE MUNICIPAL LA LICAQUIN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA C. PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA	PRESIDENTE MUNICIPAL LA LICAQUIN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIEARIO Y/O POSEEDOR C. JAVIER CORREA GODOY DELEGADO DE LA CAÑADA SINDICATU Cepechitian TESTI	PRESIDENTE MUNICIPAL LA LICAQUIN PARRA MARÍN RA SÍNDICO MUNICIPAL